16 de septiembre de 2011

VIII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 22

Boletín Oficial DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

OTROS INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO

8L/OIDP-0002-. Resolución por la que se convoca el IV Concurso de redacción y dibujo sobre los Derechos Humanos para todos los alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria que estén matriculados en el próximo curso escolar 2011/2012 en centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja. María Bueyo Díez Jalón - defensora del pueblo riojano. 120

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

8L/PPDP-0001-. Resolución relativa a la plantilla de personal para 2012 al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo Riojano. María Bueyo Díez Jalón - defensora del pueblo riojano. 123

Logroño, 16 de septiembre de 2011. Serie C. Número 22 / Depósito Legal: LR-37-1999 / ISSN: 1139-8337

OTROS INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/OIDP-0002 - 0800582-.

Autor: María Bueyo Díez Jalón - defensora del pueblo riojano.

9.1. Resolución por la que se convoca el IV Concurso de redacción y dibujo sobre los Derechos Humanos para todos los alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria que estén matriculados en el próximo curso escolar 2011/2012 en centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ACUERDO:

Vista la documentación de referencia remitida para su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Mesa toma conocimiento de la misma y acuerda su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y que por resolución de la presidencia se publique en el Boletín Oficial de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de septiembre de 2011. El presidente del Parlamento de La Rioja: José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

Adjunto remito la Resolución de la Defensora del Pueblo Riojano, de 8 de septiembre de 2011, por la que se convoca el IV Concurso de redacción y dibujo sobre los Derechos Humanos convocado para todos los escolares de Enseñanza Primaria y Secundaria que estén matriculados en el próximo curso escolar 2011/2012 en centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de disponer su publicación oficial en el Boletín Oficial del Parlamento y posteriormente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 8 de septiembre de 2011. La defensora del pueblo riojano: María Bueyo Díez Jalón.

Resolución de la Defensora del Pueblo Riojano, de 8 de septiembre de 2011, por la que se convoca el IV Concurso de redacción y dibujo sobre los Derechos Humanos para todos los escolares de Enseñanza Primaria y Secundaria que estén matriculados en el próximo curso escolar 2011/2012 en centros escolares de la Comunidad Autónoma de La Rioja

La Defensora del Pueblo Riojano, teniendo en cuenta:

1. La experiencia de los concursos de redacción y dibujo sobre Derechos Humanos celebrados en años pasados para todos los escolares de Enseñanza Primaria y Secundaria.

2. El interés de la Defensoría del Pueblo Riojano de potenciar y estimular a los niños en los valores educativos, sociales y de fomento del desarrollo de la personalidad en los principios sociales y democráticos que han de inspirar no solo la convivencia en los centros educativos, sino también la convivencia en la sociedad.

3. La existencia de crédito suficiente para financiar dicho gasto con cargo a la partida 481.00 del Presupuesto vigente.

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Bases para el Concurso de redacción y dibujo, dirigido a alumnos matriculados para el curso 2011-2012, que se adjuntan como anexo al presente escrito.

Segundo: Aprobar la cantidad de 475 € en concepto de premios, según lo establecido en el punto 6.º de las bases.

Logroño, 8 de septiembre de 2011. La defensora del pueblo riojano: María Bueyo Díez Jalón.

BASES DEL IV CONCURSO ESCOLAR DE REDACCIÓN Y DIBUJO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Habida cuenta de la óptima experiencia desarrollada en años anteriores, y en el deseo de continuar potenciando y estimulando el conocimiento de los Derechos Humanos entre la comunidad educativa riojana, la Defensora del Pueblo Riojano, convoca el IV Concurso escolar de redacción y dibujo sobre los Derechos Humanos, que consiste en premiar redacciones y dibujos realizados bajo la temática de los derechos humanos, para alumnos de Primaria y Secundaria en toda La Rioja, con la finalidad de que puedan plasmar sus inquietudes sobre cualquier aspecto relacionado con aquellos: la pobreza, el hambre, las guerras, la inmigración, carecer de escuela, la pena de muerte, la explotación infantil, la esclavitud, el trabajo, la vivienda digna, etc.

Por ello rogamos a los distintos colegios colaboren y potencien la participación de sus alumnos en la actividad descrita, nombrando un educador que haga de persona de contacto por cada aula o centro.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES.

Es un concurso abierto a todos los escolares de Enseñanzas Primaria y Secundaria, que estén matriculados en el curso académico 2011-2012 en centros escolares de la Comunidad de La Rioja.

SEGUNDA. CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO.

1. El tema de los trabajos versará en torno a los derechos humanos, quedando su concreción a la voluntad del alumno.

2. Los trabajos deberán ajustarse a las siguientes CATEGORÍAS:

Alumnos de Enseñanza Primaria: DIBUJO, a realizar en papel blanco, exento de rayas y cuadritos, con tamaño DIN A4 (21 x 29,7 cms.). Se aceptará cualquier tipo de procedimiento y material.

Alumnos de Enseñanza Secundaria: REDACCIÓN, en soporte papel, con una extensión de tres folios por una sola cara como máximo, y preferiblemente mecanografiados o realizados mediante un procesador de textos informático.

3. En ambos casos, los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y no haber obtenido premios o reconocimientos en otros concursos.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. Los trabajos se harán llegar firmados y acompañados de un sobre en cuyo exterior se haga constar: "IV Concurso escolar de Derechos Humanos", así como el curso en el que está matriculado el concursante; y en cuyo interior se hará mención del nombre y apellidos del participante, edad, curso y centro en el que está matriculado, así como teléfono del centro.

2. Los concursantes podrán acogerse a un seudónimo, en cuyo caso solo se firmará con un lema y, en sobre aparte, rotulado con el lema y el curso en que está matriculado el concursante, se incluirá su nombre y apellidos, edad, curso y centro en el que está matriculado así como teléfono del centro.

3. Los trabajos podrán presentarse directamente por el alumno o a través de la Dirección del Centro donde esté matriculado, en la Oficina de la Defensora del Pueblo Riojano, sita en Gran Vía n.º 7, 5.ª planta, (26001) o mediante correo certificado a esta misma dirección.

CUARTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Podrá entregarse como máximo un trabajo por alumno y la fecha tope será el próximo lunes 14 de noviembre de 2011.

QUINTA. JURADO DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El jurado del Concurso escolar Defensoría del Pueblo estará formado por personas con experiencia en los ámbitos artísticos de que se trate y de los derechos humanos, presidido por la Defensora del Pueblo, y siendo el fallo inapelable. El jurado valorará especialmente la originalidad, la presentación del trabajo y la relación con el tema del concurso.

SEXTA. PREMIOS.

1. Acomodándose a las dos categorías del concurso, los premios destinados a esta convocatoria serán los siguientes:

ALUMNOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA:

1.º Premio: 100 € en libros de lectura y material escolar.

2.º Premio: 50 € en libros de lectura y material escolar.

3.º Premio: 25 € en libros de lectura y material escolar.

ALUMNOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

1.º Premio: 150 € en libros de lectura y material escolar.

2.º Premio: 100 € en libros de lectura y material escolar.

3.º Premio: 50 € en libros de lectura y material escolar.

Cada uno de los seis finalistas obtendrá además su correspondiente diploma. El centro educativo con mayor número de trabajos presentados recibirá un diploma para premiar su participación.

2. El jurado podrá conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, así como declarar desierto cualquiera de los premios. El jurado queda facultado para la interpretación de las bases y para la resolución de las cuestiones que puedan suscitarse. El fallo del Jurado será inapelable.

3. Los premios se fallarán el miércoles día 30 de noviembre de 2011.

4. La entrega de premios se efectuará el lunes día 12 de diciembre de 2011, *en el Centro Cultural de Ibercaja (c/ Portales, 48 de Logroño), con ocasión del acto conmemorativo del aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de la ONU en 1948.*

SÉPTIMA. NORMAS GENERALES.

1. Los dibujos presentados al concurso pasarán a ser propiedad de la Defensoría del Pueblo Riojano, que podrá proceder a su exposición, publicación u otros fines que considere convenientes en la promo-

ción de los derechos humanos. Cada participante o su representante legal, cede a la Institución el derecho a utilizarlos haciendo constar la procedencia del material utilizado.

2. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como el criterio de los organizadores en la resolución de cualquier cuestión no prevista en estas bases.

3. Todos los trabajos presentados serán expuestos en el Centro Cultural Ibercaja y podrán ser vistos por los interesados a partir del día 2 de enero de 2012.

Logroño, 8 de septiembre de 2011. La defensora del pueblo riojano: María Bueyo Díez.

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 8L/PPDP-0001 - 0800577-.

Autor: María Bueyo Díez Jalón - defensora del pueblo riojano.

11.1. Resolución relativa a la plantilla de personal para 2012 al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo Riojano.

ACUERDO:

Visto escrito núm. 577 por el que la Defensora del Pueblo Riojano remite Resolución sobre la plantilla del personal al servicio de la Oficina de la Defensora para el año 2012.

La Mesa, de conformidad con el artículo 9.3 de la Resolución de la Presidencia por la que se regula la relación entre el Parlamento de La Rioja y el Defensor del Pueblo Riojano, acuerda aprobar la plantilla de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de septiembre de 2011. El presidente del Parlamento de La Rioja: José Ignacio Ceniceros González.

RESOLUCIÓN DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO RIOJANO, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE DETERMINA LA PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA DEFENSORA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2012

Por la presente vengo a proponer la relación de puestos de trabajo que precisa la Institución y que han sido consignados en el anteproyecto del presupuesto de la Defensoría, para el próximo 2012.

Primero. Que dispone el artículo 39 de la Ley del Defensor del Pueblo Riojano, que, para el cumplimiento de sus funciones, el Defensor dispondrá de los medios personales y materiales necesarios de acuerdo con los reglamentos que desarrollen la ley y con las consignaciones económicas que figuren en su presupuesto.

Segundo. Que para el ejercicio de las competencias conferidas legalmente preciso en primer término de la disposición de medios personales necesarios, y

por ello, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 39.3 de la referida Ley 6/2006, vengo a proponer al Parlamento "la propuesta de relación de plantilla para su aprobación, si procede, por la Mesa del Parlamento de La Rioja", necesaria para el siguiente ejercicio presupuestario del año 2012.

Tercero. Que presupuestariamente en el capítulo I del borrador del Presupuesto de 2012 que se remite a la Cámara se han consignado los puestos de trabajo necesarios para la Oficina del Defensor del Pueblo Riojano.

No se produce novedad ni creación alguna de puesto de trabajo respecto al año anterior.

La relación de puestos de trabajo para el año 2012 queda configurada de la siguiente manera:

ALTOS CARGOS: la titular de la Institución.

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA					
A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Jefe de Gabinete (Técnico de grado medio)	B	11	PD	8	Art. 7 E.P.
Asesor 1 (Técnico de grado superior)	A	14	PD	9	Art. 39.2 L. 6/06
Asesor 2 (Técnico de grado superior)	A	14	PD	9	Art. 39.2 L. 6/06
Secretario General (Técnico de grado superior)	A	14	PD	9	Art. 39.2 L. 6/06
Ujier-Conductor	E	2	PD	3	Art. 15 E.P.

LECTURA

A: Denominación del puesto de trabajo.

B: Cuerpo o Escala de funcionarios.

C: Nivel de puesto de trabajo a efectos de complemento de destino.

D: Dedicación a efectos del complemento de dedicación PD: Plena dedicación.

E: Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

F: Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL					
A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Auxiliar administrativo	D	5	PD	4	Art. 14 E.P.
Auxiliar administrativo	D	5	PD	4	Art. 14 E.P.

LECTURA

A: Denominación del puesto de trabajo.

B: Cuerpo o Escala de funcionarios.

C: Nivel de puesto de trabajo a efectos de complemento de destino.

D: Dedicación a efectos del complemento de dedicación PD: Plena dedicación.

E: Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

F: Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

Logroño, 6 de septiembre de 2011. La defensora del pueblo riojano: María Bueyo Díez Jalón.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
http://www.parlamento-larioja.org